



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de julio de 1995.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, titular del Juzgado N° 1, doctora María Servini de Cubría solicita la autorización pertinente para que la Prosecretario Administrativo de la secretaría N° 1, doctora Karina Mesiano se traslade a la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña, a fin de compulsar documentación solicitada oportunamente por exhortos diplomáticos librados en la causa N° A-110/91, caratulada "Pharaon, Gaith s/denuncia" en trámite por ante ese Tribunal.

Que la Acordada N° 21/93 fija el régimen para los traslados al exterior de los Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial.-

Que consultada la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal (fs. 13), devuelve las actuaciones con opinión negativa, por entender que la persona designada no reúne, por su cargo, la ponderación requerida para llevar a cabo la tramitación de las diligencias necesarias,

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) No acceder a la autorización solicitada por la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, titular del Juzgado N° 1, doctora María Servini de Cubría, en estas actuaciones.

SECRET

2°) Regístrese, hágase saber y

archívese.

